



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Trece de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio N°
Proceso:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Demandado:	Surley Peñates Pérez
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00020 00
Asunto:	Corrige sentencia.

Verificado el asunto de la referencia procede el despacho a corregir la sentencia emitida el 30 de junio de 2021 dentro del presente proceso (CGP art. 286-2). Lo anterior, dado que se incurrió en un error de digitalización al momento de enunciar los antecedentes del caso y la parte resolutive del fallo.

Por consiguiente, dado que la solicitud de corrección fue presentada dentro del término de ejecutoria de la sentencia¹, se ordena notificar el contenido de esta decisión en la misma forma que la providencia corregida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Circuito de Turbo,

RESUELVE

Primero. CORREGIR la sentencia proferida el 30 de junio de 2021. En consecuencia, el ordinal primero de la sentencia será del siguiente tenor:

“Primero. - Decretar la expropiación por utilidad pública a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI”, de la siguiente franja de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión, ubicado en el corregimiento el Tres, municipio de Turbo, Antioquía e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-71436 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo y cédula catastral No.8372001005000100001.

El inmueble cuya expropiación se depreca, es requerido para el desarrollo y ejecución del proyecto Transversal de las Américas Sector No. 1, del cual la AGENCIA NACIONAL DE

¹ 23SolicitudCorreccionSentencia

INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. VA-Z1-04_08-005 de fecha 28 de febrero de 2018, elaborada por la concesión vías De Las Américas, con un área requerida de terreno de seis punto veinte metros cuadrados (6,20mts2) debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial Km 8 + 481, 34D y final Km 8 + 489, 43D del proyecto vial Transversal de las Américas Sector I, con los siguientes linderos específicos; NORTE: En longitud 6,83 metros con vía Turbo- Apartadó. ORIENTE: En longitud de 1,82 mts con predio de Daniel Banqueth Hernández y Otros. SUR: En longitud de 6,99 mts con área restante de la propietaria Surley Peñates Pérez. OCCIDENTE: En longitud de 0,00 mts con zona de vía Turbo-Apartadó.”

Que el inmueble requerido incluye mejoras y construcciones así:

Descripción de las construcciones:	Cantidad	Unidad
C.2 Cerramiento en malla eslabonada soportada en 7 columnas de concreto de 0,20 mts.		
Diámetro Y 2,10mts de altura.	15.68	ML

Segundo. ADVERTIR que en los demás apartes la providencia permanece incólume.

Tercero. NOTIFICAR en estados la presente providencia.

Cuarto. ORDENAR que por secretaria se elaboren los oficios con destino a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7aa3c8d409a86a21692cc2232beb892a3600ec999c02167ca8e5efb8c61ea57

Documento generado en 13/07/2021 04:19:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 14 DE JULIO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **062** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA